

Don Daniel Carreras Matas, representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, como titular, y don Jaime Montaner Roselló, como suplente.

Don Antonio Miño Fugarolas, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular representante de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Soria Oña, Oficial Mayor del Gobierno Civil, como suplente.

Secretario: Don Gonzalo Arnica Meridiano, Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento titular, y doña María Luisa Pérez Romero, Oficial Mayor, sustituto.

## 2. Resultado sorteo:

1. D. Javier Ollero Marín.
2. D. Francisco Javier de la Cuadra Durán.
3. D. Enrique Collado Machuca.
4. D. Fernando Domínguez del Río.
5. D. Luis Morales Isidro.
6. D. José María Serrano Saseta.
7. D. Cristóbal Cantos Escudero.
8. D. José María Vázquez-Reina y Vázquez.
9. D. José María de la Cuadra Durán.

3. Lugar, día y hora celebración pruebas: Salón de Sesiones del excelentísimo Ayuntamiento; día 30 de noviembre próximo, a las diez horas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las vigentes disposiciones:

Sanlúcar de Barrameda, 8 de octubre de 1976.—El Alcalde.—7.812-A.

## 20062 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Juan Deŕpi referente a la convocatoria para cubrir por oposici3n dos plazas de T3cnicos de Administraci3n General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 228 del día 22 del actual, aparece publicada la convocatoria para la provisi3n en propiedad de dos plazas de T3cnico de Administraci3n General dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, trienios y dem3s retribuciones que correspondan con arreglo a la legislaci3n vigente; el plazo de presentaci3n de instancias para tomar parte en la oposici3n ser3 de treinta d3as h3biles contados a partir del d3a siguiente a la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se inserte el presente edicto.

San Juan Despi, 23 de septiembre de 1976.—El Alcalde interino, Juan Babot.—12.662-C.

## 20063 RESOLUCION del Ayuntamiento de San Mart3n del Rey Aurelio por la que se hace p3blica la lista provisional de admitidos a la oposici3n para proveer una plaza de T3cnico de Administraci3n General (Inspector de Arbitrios).

Lista provisional de admitidos a la oposici3n convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 153, de 20 de junio de 1976, para provisi3n de una plaza de T3cnico de Administraci3n General (Inspector de Arbitrios):

### Admitidos

D. Bernardo M. Quindos Alonso.

### Excluidos

Ninguno.

Plazo de reclamaciones: 15 d3as, a partir de la publicaci3n del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

San Mart3n del Rey Aurelio, 9 de agosto de 1976.—El Alcalde. 6.061-E.

## 20064 RESOLUCION del Ayuntamiento de Teulada referente al concurso libre para la provisi3n en propiedad de cuatro plazas de Agentes municipales (Auxiliares de la Pol3c3a Municipal).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 159, correspondiente al d3a 17 de julio de 1976, publica íntegramente la convocatoria y bases relativas al concurso libre para la provisi3n en propiedad de cuatro plazas de Agentes municipales (Auxiliares de la Pol3c3a Municipal) del subgrupo de Servicios

Especiales de la Administraci3n Especial, de la plantilla de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al coeficiente 1.4, dos pagas extraordinarias, trienios y dem3s retribuciones y complementos que correspondan con arreglo a la legislaci3n vigente.

El plazo de presentaci3n de instancias ser3 de treinta d3as h3biles a contar del siguiente al de la publicaci3n del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art3culo 22,3, del Reglamento de Funcionarios de la Administraci3n Local.

Teulada, 30 de julio de 1976.—El Alcalde.—5.978-E.

## 20065 RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid referente a la convocatoria para proveer por oposici3n libre cinco plazas de T3cnicos de Administraci3n General.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 177, del mes actual, se publica la convocatoria íntegra para la provisi3n en propiedad de cinco plazas vacantes en el subgrupo de T3cnicos de Administraci3n General de este Ayuntamiento.

Procedimiento: Por oposici3n libre se convocan cinco plazas de T3cnicos de Administraci3n General, con el coeficiente 4, pagas extras y dem3s retribuciones o emolumentos reglamentarios.

Condiciones: Ser espa3ol. Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los l3mites de edad que se3ala la disposici3n transitoria 7.ª del Decreto 689/1975, de 21 de marzo (contar con la edad m3nima de dieciocho a3os, sin haber cumplido los cincuenta). Estar en posesi3n del t3tulo de licenciado en Derecho o en Ciencias Pol3ticas o Econ3micas o Empresariales, Intendente mercantil o Actuario mercantil. Los aspirantes femeninos tendr3n que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas en el d3a de la fecha en que finalice el plazo de los treinta d3as se3alados para la presentaci3n de documentos.

Plazo de presentaci3n de instancias: Treinta d3as h3biles, a contar del siguiente al de inserci3n del presente extracto de bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Derechos de examen: 500 pesetas.

Ejercicios de la oposici3n: Ser3n tres. El primero (escrito) consistir3 en desarrollar, durante un per3odo m3ximo de dos horas, un tema de car3cter general relacionado con el programa que se acompa3a a la convocatoria. El segundo (oral) consistir3 en contestar oralmente, en el per3odo m3ximo de una hora, a cinco temas extra3idos al azar del programa m3nimo. El tercer ejercicio (pr3ctico) se desarroll3r3 por escrito durante un per3odo m3ximo de cuatro horas y consistir3 en la redacci3n de un informe con propuesta de resoluci3n, sobre cada una de dos cuestiones que propondr3 el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, seg3n el contenido de las funciones asignadas al subgrupo.

Valladolid, 7 de agosto de 1976.—El Alcalde accidental.—6.064-E.

## 20066 RESOLUCION de la Fundaci3n P3blica «Sanatorio Psiqui3trico de Conjo», de la Diputaci3n Provincial de La Coru3a, por la que se designa el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir mediante concurso la plaza de Gerente de la Fundaci3n.

Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas, mediante concurso, para cubrir la plaza de Gerente de la Fundaci3n P3blica «Sanatorio Psiqui3trico de Conjo», convocada por Resoluci3n de la misma fecha 7 de junio del corriente a3o, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 160, de 5 de julio de 1976, el Tribunal calificador de las citadas pruebas ha quedado integrado de la siguiente forma:

### Titulares

Presidente: Don Jos3 Luis Mari3o Cea, Presidente de la Fundaci3n.

### Vocales:

Don Juan Morros Sard3, Jefe de la Abogac3a del Estado de La Coru3a.

Don Juli3n Ted3n Esmoris, Consejero de la Fundaci3n.

Don Armenio Alves Garcia, Director de la Residencia «Juan Canalejo».

Don Juan Jes3s Gestal Otero, M3dico del Cuerpo de Sanidad Nacional.

Don Manuel García Valiñas, Director-Gerente de «Finsa».  
Don José Luis Montoya Rico, Jefe de los Servicios Psiquiátricos Provinciales.

Secretario: Don Antonio Rodríguez Mas, Secretario de la Excelentísima Diputación Provincial.

#### Suplentes

Presidente: Don Manuel Fraga Solar, Vicepresidente de la Diputación y de la Fundación.

#### Vocales:

Don Fernando García Agudín, Abogado del Estado.  
Don Ricardo Bescansa Martínez, Consejero de la Fundación.  
Don Fernando Baltar Tojo, Director del Hospital Provincial.  
Don Adolfo Bobadilla Pardos, Jefe del Dispensario de Higiene Mental de la Jefatura Provincial de Sanidad de La Coruña.  
Don Ramón Fernández Naray, Director-Gerente de «Grafinsa».  
Don Agustín Jimeno Valdés, Director Médico del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo.

Secretario: Don Julián Alonso Fonturbel, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santiago, 8 de octubre de 1976.—7.833-A.

20067

**RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer dos plazas de Peritos Industriales de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos.**

De conformidad con lo establecido en la base 5.ª, 2, de las reguladoras del concurso-oposición libre a dos plazas de Peritos Industriales (Ingenieros Técnicos Industriales), convocado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 16 de febrero de 1976 y, en extracto, en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1976, se cita a los aspirantes admitidos al mismo para que concurren el día 25 de noviembre del año en curso, a las nueve horas, en la Casa Palacio Provincial, plaza del Triunfo, 1, para dar comienzo a la fase de oposición.

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los candidatos, en cumplimiento de la base antes citada, quedó establecido el siguiente:

1. D. Vicente Payo Sánchez.
2. D. José María Angulo Fernández.
3. D. Carlos Gutiérrez Astolfi.
4. D. Rafael Notario Sáenz.
5. D. Francisco Hidalgo Maquiera.

Sevilla, 27 de septiembre de 1976.—El Presidente del Tribunal, Enrique Navarrete Fernández.—7.748-A.

## III. Otras disposiciones

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**20068** *ORDEN de 31 de julio de 1976 por la que se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva).*

Excmos. Sres.: Por Decreto 1194/1971, de 6 de mayo, se declaró de interés nacional la transformación en regadío de la zona de Almonte-Marismas, en la que habían de utilizarse los recursos hidráulicos reservados al Ministerio de Agricultura por Decreto 735/1971, de 3 de abril.

La cuantificación de los recursos de aguas subterráneas necesarias, establecida a través de las captaciones de aguas, fueron ultimadas de acuerdo con lo que establecía el Decreto 2148/1972, de 8 de julio, por el que se aprobaba la primera parte del Plan General de Colonización de la zona.

Por Decreto 2244/1974, de 20 de julio, se aprobó la segunda parte del Plan General de Transformación de la zona regable con aguas subterráneas de los acuíferos de Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva), estableciéndose en su artículo 23 la obligación de constituir una Comisión Técnica Mixta, que de acuerdo con el artículo 103 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, se encargase de la redacción del Plan Coordinado de Obras, estableciéndose en el mismo artículo las características que deberán tener la composición y cometidos de dicha Comisión.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Obras Públicas y de Agricultura, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se aprueba el Plan Coordinado de Obras de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva), redactado por la Comisión Técnica Mixta designada con arreglo al artículo 23 del Decreto 2244/1974, de 20 de julio, que aprobó la segunda parte del Plan General de Transformación de la zona.

Segundo.—Los terrenos incluidos en esta zona fueron delimitados en el artículo primero del Decreto 1194/1971, de 6 de mayo, y rectificadas en el capítulo I del Decreto 2244/1974, de 20 de julio, que aprobó la segunda parte del Plan General de Transformación de la zona regable de Almonte-Marismas (Sevilla y Huelva).

Resultando una superficie total de 35.089 hectáreas y teniendo en cuenta las características de los terrenos y las disponibilidades de agua, se considera conveniente regar 23.598 hectáreas. En el resto de la zona se acometerán las obras de saneamiento, cuya declaración de interés nacional fue aprobada por Decreto 2244/1974, de 20 de julio, para las áreas de marismas incluidas en la zona de Almonte-Marismas que fueron objeto de transformación en regadío.

La superficie de la zona regable fue dividida en tres sectores, cuyas superficies regables y totales son las siguientes:

Sectores	Superficie regable	Superficie total
Sector I. Arena-Villamanrique .....	5.094	6.882
Sector II. Arena Almonte-Hinojos .....	12.372	19.797
Sector III. Marismas Hinojos Aznalcazar.	6.132	8.610
Total .....	23.598	35.089

Tercero.—La totalidad de la zona regable lo será por el sistema de aspersión, estableciendo unidades independientes mediante la agrupación de un conjunto de pozos, ocho o diez, que dominarán superficies comprendidas entre las 500 y 2.000 hectáreas, el riego de estas unidades tendrá una de las dos modalidades siguientes:

a) Albercas reguladoras adonde se bombee el agua de los pozos y de donde mediante nueva impulsión se le dará la presión necesaria a las tuberías de alimentación de los aspersores.

b) Anillos de presión constante, que se alcanzará mediante bombeo directo de los pozos.

Para la proyección de las restantes obras se tendrán en cuenta los modelos oficiales de los respectivos Ministerios de Obras Públicas y Agricultura.

Cuarto.—La relación de las obras del Plan, con su especificación de las que corresponden al Ministerio de Obras Públicas y al de Agricultura, así como el orden y ritmo a que deben ajustarse tanto la redacción de los proyectos como la ejecución de las mismas, queda reflejado en el anejo de esta Orden.

Quinto.—La Dirección General de Obras Hidráulicas y la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario dictarán las instrucciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de este Plan y vigilarán que las obras contenidas en el mismo se realicen en la forma coordinada presente y en íntima relación de dependencia con los programas de inversión que se aprueben por el Gobierno para la actuación en cada ejercicio económico.

Se encomienda a la Comisión Técnica Mixta la coordinación de la actuación de ambos Organismos, debiendo constituirse en su seno una Junta permanente formada por un representante de la Dirección General de Obras Hidráulicas y otro del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de julio de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas y Agricultura.